

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2.001.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Enrique González Peralbo

**CONCEJALES:**

D. Jesús Peinado Lunar

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

D. Francisco Froilan Madueño Ruiz

D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez Castilla

**NO ASISTEN:**

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz.

D. José Merino Romero

D. José Ramón Jurado Moreno

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

En la ciudad de Dos Torres (Córdoba), siendo las doce horas y quince minutos del día seis de octubre de dos mil uno se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a la cual se entregaba copia de las actas anteriores.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 15 de septiembre de 2.001.

No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

**II.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EQUIPAMIENTOS LOCALES.**

Visto el estado del expediente y a fin de contar con los suficientes elementos de juicio se deja el asunto sobre la mesa.

### **III.- ENAJENACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELAS MUNICIPALES.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa el cual informa favorablemente la enajenación de las parcelas nº 29 y 30 de la UE-I de las N.N.S.S. y de la parcela sita en C/ San Juan s/n, y visto el pertinente expediente, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda proceder a la enajenación de las parcelas nº 29 y 30 de la UE-I de las N.N.S.S. de Dos Torres y de la parcela sita en C/ San Juan s/n.

### **IV.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA CESIÓN DE EDIFICIO CASINO.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa referente al Pliego de condiciones para la cesión del edificio denominado Casino, de propiedad municipal y cuyo finalidad es la construcción de un Hotel no inferior a 3 estrellas, visto el expediente instruido al efecto, el Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba el citado pliego de condiciones, así como el pliego de condiciones particulares realizado al efecto.

### **V.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZAS FISCALES.**

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal del Precio Público por la Venta de Libros, Publicaciones y Videocassetes editados, o que promocionadas por el mismo, disponga para su venta. Visto el expediente instruido al efecto el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, su aprobación provisional.

### **VI.- SOLICITUD A MEDIO AMBIENTE DE DESAFECTACION Y PERMUTA DE VIA PECUARIA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa referente a la desafectación y permuta de la vía pecuaria denominada Colada de Pozoblanco 1º tramo, visto el citado expediente, y dado que lo que se pretende desde esta Corporación es desafectar el tramo de vía la pecuaria reseñada que discurre dentro del suelo urbano de este Municipio y permutar los terrenos que se encuentran en suelo no urbano (2.600 m2 aproximadamente) por terrenos del camino propiedad municipal en suelo no urbano (3.000 m2 aproximadamente). Visto lo anteriormente expuesto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerdan realizar la citada solicitud.

### **VII.- SOLICITUD A TRAGSA ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN DOS TORRES.**

Vista la posibilidad de llevar a cabo diferentes actuaciones ambientales cofinanciadas por el Ayuntamiento junto con la empresa TRAGSA, dado que estas actuaciones deben ser suficientemente definidas, por la Corporación se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

### **VIII.- SOLICITUD AYUDAS ENERGIA.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la posibilidad de acogerse a las ayudas promovidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, desde la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, referentes a energía solar fotovoltaica en el marco del plan de fomento para las energías renovables, el Pleno por unanimidad acuerda acogerse a dicha

resolución, solicitando ayudas para el proyecto de Escuela Solar en el IES San Roque de esta localidad, comprometiéndose a aportar la cuantía no subvencionada.

#### **IX.- AMORTIZACIÓN, SI PROCEDE, PLAZA FUNCIONARIAL “AUXILIAR ADMINISTRATIVO”.**

Visto por la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa referente a la Amortización de la plaza funcionarial de “Auxiliar Administrativo” para la plantilla de personal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2.002, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad la amortización de la plaza de funcionario de “Auxiliar Administrativo”

#### **X.- APROBACIÓN DE BASES PROVISIÓN 2 PUESTOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL.**

Visto por la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la aprobación de las bases para la provisión de 2 puestos de auxiliar laboral, mediante contratación laboral a tiempo parcial (25 horas semanales c/u), el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación. Asimismo se nombra Presidente del Tribunal al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue y como vocales del Tribunal para dichas pruebas como titulares a D<sup>a</sup> Rosario M<sup>a</sup> Márquez González y D. Jesús Emilio Latorre Blanco y suplentes a D. Cesáreo A. Fernández Díaz y D. José Ramón Jurado Moreno, igualmente formarán parte del tribunal como vocales un técnico de la Junta de Andalucía y un técnico de la Diputación Provincial.

#### **XI.- APROBACIÓN DE BASES PROVISIÓN 1 PUESTO DE GUARDA RURAL.**

Visto por la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativo relativo a la aprobación de las bases para la provisión de 1 puesto de guarda rural, mediante contratación laboral de carácter eventual, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación. Así mismo se nombra Presidente del Tribunal al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue y como vocales del Tribunal para dichas pruebas a D<sup>a</sup> Rosario M<sup>a</sup> Márquez González y D. Jesús Emilio Latorre Blanco y suplentes a D. Cesáreo A. Fernández Díaz y D. José Ramón Jurado Moreno, igualmente formarán parte del tribunal como vocales un técnico de la Junta de Andalucía y un técnico de la Diputación Provincial

#### **XII.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTOS EN SUELO NO URBANIZABLE O RÚSTICO, INTERES SOCIAL/ECONÓMICO.**

Visto el dictamen de la comisión Informativa relativos a las solicitudes de edificaciones en suelo no urbanizable, el Pleno de la Corporación acuerda lo siguiente para cada expediente que se relaciona:

- Construcción de Remolques y Estructuras Metálicas a realizar por Florencio López Ruiz e Hijos S.C.P. en polígono 18 parcela 407. Visto el expediente instruido al efecto y los informes emitidos por la Corporación se acuerda su Declaración de interés social por unanimidad de los asistentes.
- Construcción e Instalación de Almacén de Pienso y Productos Agrarios, promovido por Venancio Sánchez González, en polígono 26 parcela 3. La Corporación acuerda solicitar la presentación de una memoria para su posible declaración de interés social.

### **XIII.- MOCIONES.**

No se presentó ninguna.

### **XIV.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Por el Señor Alcalde se informa de lo siguiente:

- Puesta en marcha del Centro de Inertes y la incineradora de animales de la Mancomunidad de Los Pedroches, que será gestionado por la Excma. Diputación Provincial, a través de EPREMASA, informando de que las Ordenanzas Fiscales las aprobará la Diputación.

### **XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.